



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5585 Orden de 2 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 25329

##### Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

5586 Orden de 2 de septiembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que delega el Secretario General la Presidencia de las Mesas de Contratación. 25331

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5587 Orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de 31 de mayo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas de la Región de Murcia, previstas en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, modificado por Real Decreto-Ley 6/2021, de 20 de abril. 25332

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5588 Modificación del extracto de la Resolución de 19 de julio de 2021 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria de ayudas para el mantenimiento de la actividad comercial y otras actividades no esenciales para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19. 25348

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5589 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 KV para la evacuación de energía generada por "PFV El Fenazar Solar 30,132 MWp", en el término municipal de Molina de Segura, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de El Fenazar Solar, S.L., expediente n.º 4E20ATE17774. 25349

BORM

## II. Administración General del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

#### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación de Costas en Murcia

- 5590 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en los tramos de costa de unos 120 metros, en la zona de la playa del Rincón y punta de Cueva de Lobos, entre los vértices DP-688 a DP-689, DP-700 a DP-703 y DP-705 a DP-709, del deslinde aprobado por OM de 30 de mayo de 2005, en el término municipal de Mazarrón. Referencia DES01/14/30/0001. 25353

## IV. Administración Local

#### Alguazas

- 5591 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 16/2021 del presupuesto en vigor. 25355

#### Cartagena

- 5592 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2021 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de alto interés municipal del Ayuntamiento de Cartagena. 25356

#### Fuente Álamo de Murcia

- 5593 Aprobación inicial de un convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, para elaboración de propuestas arquitectónicas, dentro de los trabajos finales de estudios del Máster Universitario en Arquitectura de la ETSAE, para "Circuito Re-Progra-Amable en Fuente Álamo". 25358

#### Murcia

- 5594 Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle referente a manzanas Y1, Y2, Y3 para su agrupación en una sola manzana Y1' de la Unidad de Actuación VI del Plan Parcial ZM-Zn3, Zarandona. 25359

#### San Javier

- 5595 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2021 y anuncio de cobranza. 25360

#### San Pedro del Pinatar

- 5596 Modificación de la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 25361

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

#### Comunidad de Regantes "Trasvase Tajo-Segura", Totana

- 5597 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 25362

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**5585 Orden de 2 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en esta Orden deriva de la modificación del Decreto n.º 44/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a fin de adaptar la misma a la nueva organización administrativa, establecida por el Decreto 34/2021, de 3 de abril, y a la distribución de competencias que resulta de las modificaciones llevadas a cabo en los órganos directivos para garantizar la mayor eficiencia, agilidad y eficacia en la actuación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

### **Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 2 de septiembre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



## ANEXO CREACIONES

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ESTRATEGIA ECONOMICA

CEN DESTINO: 30270 D.G. DE ESTRATEGIA ECONOMICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DU00037	DIRECTOR/A UNIDAD COORD. INSTRUM. EU. RECUP.	30	F	27.079,64	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**5586 Orden de 2 de septiembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que delega el Secretario General la Presidencia de las Mesas de Contratación.**

El artículo 36.1 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye expresamente la Presidencia de las Mesas de Contratación a los Secretarios Generales.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno n.º 149/2019, de 1 de agosto, se nombró Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a don Víctor Martínez Muñoz.

No obstante, visto el Informe 31/2021 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que determina "De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, no puede presidir una mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que, en relación con determinados contratos, tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación." y dado que, en virtud de lo establecido en el artículo 1.B).1 de la Orden de 19 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se delegan en el titular de la Secretaría General todas las facultades y actuaciones conferidas al órgano de contratación por la normativa aplicable, a excepción de los actos de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de los programas de gastos de las Direcciones Generales y la resolución de aprobación del expediente y del gasto en contratos de cuantía superior a 300.000 euros.

En virtud de lo establecido anteriormente, y en la potestad que me otorga el art. 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

### Resuelvo:

**Primero.**- Delegar la Presidencia de las Mesas de Contratación en la persona titular de la Vicesecretaría de esta Consejería y, a su vez, como suplente de ella, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, a un representante del Servicio Jurídico de la Consejería distinto del que actúe en cada caso como asesor jurídico de la Mesa.

**Segundo.**- La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 2021.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**5587 Orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de 31 de mayo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas de la Región de Murcia, previstas en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, modificado por Real Decreto-Ley 6/2021, de 20 de abril.**

La Orden de 31 de mayo de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía aprobó las bases reguladoras de la Línea COVID ayudas directas a autónomos y empresas del Región de Murcia, previstas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril.

El Real Decreto-Ley 5/2021 incorporaba la posibilidad de que, excepcionalmente, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla puedan otorgar ayudas directas con cargo a la Línea COVID a empresarios o profesionales y entidades adscritas a actividades que se clasifiquen en códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) no incluidos en su Anexo I, con la exigencia que se hayan visto particularmente afectados en el ámbito de su territorio y que estarán debidamente justificadas en su convocatoria.

En este sentido, esta excepcionalidad queda motivada con la información estadística disponible ofrecida por los organismos oficiales que identifican que el impacto producido por la pandemia ha sido de manera generalizada en todos los sectores económicos de la Región de Murcia. Sobre la base de la información estadística disponible, se han incorporado nuevos sectores que han tenido un impacto significativo en su actividad derivado de la pandemia a lo largo de 2020, considerando la caída histórica del Producto Interior Bruto Regional de -8.2%, su impacto sobre todos los sectores productivos regionales y el incremento generalizado del paro en 14,6%.

En cuanto a la limitación que recoge el RDL a que las empresas con pérdidas en el año 2019 no puedan solicitar la ayudas, hay que indicar aspectos tales como que la economía de la Región de Murcia mostró durante 2018 y parte de 2019 una ralentización de la dinámica mostrada en años anteriores. Así, según la Contabilidad Regional (INE), el crecimiento medio anual del bienio 2016-2017 se situó en el 3,4% frente al 1,3% del periodo 2018-2019. La moderación del dinamismo de la economía regional se debió principalmente a la debilidad de la industria manufacturera, además de una contracción en el comercio exterior de bienes y de un discreto comportamiento del consumo privado.

Otro aspecto de carácter excepcional fue lo acontecido en septiembre de 2019 se produjo una DANA que tuvo considerables repercusiones sobre el sector agrícola y turístico e indirectamente afectó a otras actividades económicas regionales.

El hecho de que una empresa genere pérdidas en un año determinado no implica necesariamente que se trate de una empresa en situación de insolvencia o baja rentabilidad. Dado que las causas pueden ser de diferente naturaleza, debería excluirse a las empresas que presentaran pérdidas reiteradas en varios ejercicios consecutivos. Por consiguiente una empresa o profesional autónomo con beneficios o rendimientos positivos en 2018, es factible su inclusión en las medidas de apoyo a la solvencia empresarial

Una vez llevada a término la fase de instrucción y resolución de ayudas conforme a la Convocatoria establecida en la Resolución de 3 de junio de 2021 y a la vista de la disponibilidad de crédito no aplicado, el Gobierno de la Región de Murcia considera conveniente modificar la Orden de 31 de mayo de 2021 con una doble finalidad. Por un lado, para ampliar el destino de las ayudas, de forma que se permita solicitar estas ayudas a un mayor número de sectores económicos afectados por la pandemia de la COVID-19 que operan en nuestra Comunidad. Por otro lado, para dar cabida dentro de la línea de ayudas a las empresas o profesionales que presenten pérdidas en el ejercicio 2019, que podrán acceder a las ayudas siempre que dichas pérdidas no sean recurrentes, por lo que deberán haber obtenido beneficios en el ejercicio 2018. También podrán beneficiarse de las ayudas las empresas creadas o profesionales que iniciaran su actividad en el año 2019 con pérdidas en dicho ejercicio.

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Artículo único:** Se modifica la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y portavocía, de 31 de mayo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas de la región de Murcia, previstas en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, modificado por Real Decreto-Ley 6/2021, de 20 de abril, en los siguientes términos:

**1.-** Se modifica apartado 2 del artículo 3, que queda redactado como sigue:

“2. No podrán resultar beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden las empresas financieras y aquellos empresarios o profesionales, entidades y grupos consolidados que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 anterior y que en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019 hayan declarado un resultado neto negativo por las actividades económicas en las que hubiera aplicado el método de estimación directa para su determinación o, en su caso, haya resultado negativa en dicho ejercicio la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas. No obstante, los empresarios o profesionales, entidades y grupos consolidados que presenten pérdidas en el ejercicio 2019 podrán acceder a las ayudas siempre que no presenten pérdidas recurrentes; para ello deben haber obtenido beneficios en el ejercicio 2018, Asimismo, las entidades empresarios o profesionales constituidas o que iniciaran su actividad en el año 2019 con pérdidas en dicho ejercicio pueden acceder a las ayudas.”



**2.-** Se modifica el párrafo décimo del apartado 5 del artículo 7, que queda redactado como sigue:

- "Certificado de la AEAT acreditativo de no haber obtenido un resultado neto negativo en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2018 y 2019, por las actividades económicas en las que hubieran aplicado el método de estimación directa para su determinación o si ha resultado negativa en dichos ejercicios la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas. "

**3.-** Se modifica el Anexo I, incorporando nuevas actividades clasificadas en códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), que queda redactado como sigue:



CNAE09	Descripción
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas
0112	Cultivo de arroz
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
0114	Cultivo de caña de azúcar
0115	Cultivo de tabaco
0116	Cultivo de plantas para fibras textiles
0119	Otros cultivos no perennes
0121	Cultivo de la vid
0122	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales
0123	Cultivo de cítricos
0124	Cultivo de frutos con hueso y pepitas
0125	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos
0126	Cultivo de frutos oleaginosos
0127	Cultivo de plantas para bebidas
0128	Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
0129	Otros cultivos perennes
0130	Propagación de plantas
0141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche
0142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos
0143	Explotación de caballos y otros equinos
0144	Explotación de camellos y otros camélidos
0145	Explotación de ganado ovino y caprino
0146	Explotación de ganado porcino
0147	Avicultura
0149	Otras explotaciones de ganado
0150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera
0161	Actividades de apoyo a la agricultura
0162	Actividades de apoyo a la ganadería
0163	Actividades de preparación posterior a la cosecha
0164	Tratamiento de semillas para reproducción
0170	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas
0210	Silvicultura y otras actividades forestales
0220	Explotación de la madera
0230	Recolección de productos silvestres, excepto madera
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
0311	Pesca marina
0312	Pesca en agua dulce
0321	Acuicultura marina
0322	Acuicultura en agua dulce
0510	Extracción de antracita y hulla
0520	Extracción de lignito
0610	Extracción de crudo de petróleo
0620	Extracción de gas natural
0710	Extracción de minerales de hierro
0721	Extracción de minerales de uranio y torio
0729	Extracción de otros minerales metálicos no féreos
0811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
0812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín

0891	Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
0892	Extracción de turba
0893	Extracción de sal
0899	Otras industrias extractivas n.c.o.p.
0910	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
0990	Actividades de apoyo a otras industrias extractivas
1011	Procesado y conservación de carne
1012	Procesado y conservación de volatería
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos
1022	Fabricación de conservas de pescado
1031	Procesado y conservación de patatas
1032	Elaboración de zumos de frutas y hortalizas
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
1042	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
1043	Fabricación de aceite de oliva
1044	Fabricación de otros aceites y grasas
1052	Elaboración de helados
1053	Fabricación de quesos
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos
1061	Fabricación de productos de molinería
1062	Fabricación de almidones y productos amiláceos
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
1081	Fabricación de azúcar
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
1083	Elaboración de café, té e infusiones
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos
1085	Elaboración de platos y comidas preparados
1086	Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de vinos
1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
1104	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
1105	Fabricación de cerveza
1106	Fabricación de malta
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
1200	Industria del tabaco
1310	Preparación e hilado de fibras textiles
1320	Fabricación de tejidos textiles
1330	Acabado de textiles
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de alfombras y moquetas
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
1395	Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
1396	Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial

1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
1411	Confección de prendas de vestir de cuero
1412	Confección de ropa de trabajo
1413	Confección de otras prendas de vestir exteriores
1414	Confección de ropa interior
1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios
1420	Fabricación de artículos de peletería
1431	Confección de calcetería
1439	Confección de otras prendas de vestir de punto
1511	Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
1520	Fabricación de calzado
1610	Aserrado y cepillado de la madera
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera
1622	Fabricación de suelos de madera ensamblados
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
1711	Fabricación de pasta papelera
1712	Fabricación de papel y cartón
1721	Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón
1722	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico
1723	Fabricación de artículos de papelería
1724	Fabricación de papeles pintados
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas
1813	Servicios de preimpresión y preparación de soportes
1814	Encuadernación y servicios relacionados con la misma
1820	Reproducción de soportes grabados
1910	Coquerías
1920	Refino de petróleo
2011	Fabricación de gases industriales
2012	Fabricación de colorantes y pigmentos
2013	Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica
2014	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica
2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
2016	Fabricación de plásticos en formas primarias
2017	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento
2042	Fabricación de perfumes y cosméticos
2051	Fabricación de explosivos
2052	Fabricación de colas
2053	Fabricación de aceites esenciales
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base
2120	Fabricación de especialidades farmacéuticas

2211	Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos
2219	Fabricación de otros productos de caucho
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico
2223	Fabricación de productos de plástico para la construcción
2229	Fabricación de otros productos de plástico
2311	Fabricación de vidrio plano
2312	Manipulado y transformación de vidrio plano
2313	Fabricación de vidrio hueco
2314	Fabricación de fibra de vidrio
2319	Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico
2320	Fabricación de productos cerámicos refractarios
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
2332	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción
2341	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
2342	Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos
2343	Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico
2344	Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
2349	Fabricación de otros productos cerámicos
2351	Fabricación de cemento
2352	Fabricación de cal y yeso
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción
2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción
2363	Fabricación de hormigón fresco
2364	Fabricación de mortero
2365	Fabricación de fibrocemento
2369	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra
2391	Fabricación de productos abrasivos
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
2420	Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
2431	Estirado en frío
2432	Laminación en frío
2433	Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
2434	Trefilado en frío
2441	Producción de metales preciosos
2442	Producción de aluminio
2443	Producción de plomo, zinc y estaño
2444	Producción de cobre
2445	Producción de otros metales no féreos
2446	Procesamiento de combustibles nucleares
2451	Fundición de hierro
2452	Fundición de acero
2453	Fundición de metales ligeros
2454	Fundición de otros metales no féreos
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
2512	Fabricación de carpintería metálica
2521	Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
2529	Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
2530	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central

2540	Fabricación de armas y municiones
2550	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
2561	Tratamiento y revestimiento de metales
2562	Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
2571	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes
2573	Fabricación de herramientas
2591	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
2592	Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros
2593	Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
2594	Fabricación de pernos y productos de tornillería
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
2611	Fabricación de componentes electrónicos
2612	Fabricación de circuitos impresos ensamblados
2620	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
2630	Fabricación de equipos de telecomunicaciones
2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo
2651	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación
2652	Fabricación de relojes
2660	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
2720	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
2731	Fabricación de cables de fibra óptica
2732	Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos
2733	Fabricación de dispositivos de cableado
2740	Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
2751	Fabricación de electrodomésticos
2752	Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
2790	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
2812	Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
2813	Fabricación de otras bombas y compresores
2814	Fabricación de otra grifería y válvulas
2815	Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
2821	Fabricación de hornos y quemadores
2822	Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
2823	Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
2824	Fabricación de herramientas eléctricas manuales
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
2830	Fabricación de maquinaria agraria y forestal
2841	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal
2849	Fabricación de otras máquinas herramienta
2891	Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
2892	Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
2893	Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
2894	Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
2895	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón

2896	Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.
2910	Fabricación de vehículos de motor
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
2931	Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
2932	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
3020	Fabricación de locomotoras y material ferroviario
3030	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
3040	Fabricación de vehículos militares de combate
3091	Fabricación de motocicletas
3092	Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad
3099	Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales
3102	Fabricación de muebles de cocina
3103	Fabricación de colchones
3109	Fabricación de otros muebles
3211	Fabricación de monedas
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
3213	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3230	Fabricación de artículos de deporte
3240	Fabricación de juegos y juguetes
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
3291	Fabricación de escobas, brochas y cepillos
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.
3311	Reparación de productos metálicos
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos
3314	Reparación de equipos eléctricos
3315	Reparación y mantenimiento naval
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3317	Reparación y mantenimiento de otro material de transporte
3319	Reparación de otros equipos
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales
3512	Transporte de energía eléctrica
3513	Distribución de energía eléctrica
3514	Comercio de energía eléctrica
3515	Producción de energía hidroeléctrica
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional
3517	Producción de energía eléctrica de origen nuclear
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos
3521	Producción de gas
3522	Distribución por tubería de combustibles gaseosos
3523	Comercio de gas por tubería
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
3600	Captación, depuración y distribución de agua
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales
3811	Recogida de residuos no peligrosos

3812	Recogida de residuos peligrosos
3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3831	Separación y clasificación de materiales
3832	Valorización de materiales ya clasificados
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
4110	Promoción inmobiliaria
4121	Construcción de edificios residenciales
4122	Construcción de edificios no residenciales
4211	Construcción de carreteras y autopistas
4212	Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
4213	Construcción de puentes y túneles
4221	Construcción de redes para fluidos
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
4291	Obras hidráulicas
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
4311	Demolición
4312	Preparación de terrenos
4313	Perforaciones y sondeos
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones en obras de construcción
4331	Revocamiento
4332	Instalación de carpintería
4333	Revestimiento de suelos y paredes
4334	Pintura y acristalamiento
4339	Otro acabado de edificios
4391	Construcción de cubiertas
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
4519	Venta de otros vehículos de motor
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
4611	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados
4612	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
4613	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción
4614	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
4615	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería
4616	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
4617	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4618	Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos
4619	Intermediarios del comercio de productos diversos
4621	Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, semillas y alimentos para animales
4622	Comercio al por mayor de flores y plantas
4623	Comercio al por mayor de animales vivos
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles

4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos
4633	Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles
4634	Comercio al por mayor de bebidas
4635	Comercio al por mayor de productos del tabaco
4636	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4641	Comercio al por mayor de textiles
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
4648	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
4651	Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas
4662	Comercio al por mayor de máquinas herramienta
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
4664	Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar
4665	Comercio al por mayor de muebles de oficina
4666	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
4671	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción
4675	Comercio al por mayor de productos químicos
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
4690	Comercio al por mayor no especializado
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados

4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
4781	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos
4791	Comercio al por menor por correspondencia o Internet
4799	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos
4910	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
492	Transporte de mercancías por ferrocarril
4920	Transporte de mercancías por ferrocarril
4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
4932	Transporte por taxi
4939	tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
4941	Transporte de mercancías por carretera
4942	Servicios de mudanza
4950	Transporte por tubería
5010	Transporte marítimo de pasajeros
5020	Transporte marítimo de mercancías

5030	Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
5040	Transporte de mercancías por vías navegables interiores
5110	Transporte aéreo de pasajeros
5121	Transporte aéreo de mercancías
5122	Transporte espacial
5210	Depósito y almacenamiento
5221	Actividades anexas al transporte terrestre
5222	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
5223	Actividades anexas al transporte aéreo
5224	Manipulación de mercancías
5229	Otras actividades anexas al transporte
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
5320	Otras actividades postales y de correos
5510	Hoteles y alojamientos similares
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5530	Campings y aparcamientos para caravanas
5590	Otros alojamientos
5610	Restaurantes y puestos de comidas
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos
5629	Otros servicios de comidas
5630	Establecimientos de bebidas
5811	Edición de libros
5812	Edición de directorios y guías de direcciones postales
5813	Edición de periódicos
5814	Edición de revistas
5819	Otras actividades editoriales
5821	Edición de videojuegos
5829	Edición de otros programas informáticos
5912	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
5914	Actividades de exhibición cinematográfica
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
5916	Actividades de producciones de programas de televisión
5917	Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
5918	Actividades de distribución de programas de televisión
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical
6010	Actividades de radiodifusión
6020	Actividades de programación y emisión de televisión
6110	Telecomunicaciones por cable
6120	Telecomunicaciones inalámbricas
6130	Telecomunicaciones por satélite
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
6201	Actividades de programación informática
6202	Actividades de consultoría informática
6203	Gestión de recursos informáticos
6209	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
6311	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
6312	Portales web
6391	Actividades de las agencias de noticias
6399	Otros servicios de información n.c.o.p.
6810	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
6820	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia

6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria
6832	Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria
6910	Actividades jurídicas
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
7010	Actividades de las sedes centrales
7021	Relaciones públicas y comunicación
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial
7111	Servicios técnicos de arquitectura
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
7120	Ensayos y análisis técnicos
7211	Investigación y desarrollo experimental en biotecnología
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
7220	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
7311	Agencias de publicidad
7312	Servicios de representación de medios de comunicación
7320	Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública
7410	Actividades de diseño especializado
7420	Actividades de fotografía
7430	Actividades de traducción e interpretación
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
7500	Actividades veterinarias
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
7712	Alquiler de camiones
7721	Alquiler de artículos de ocio y deportivos
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos
7729	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
7731	Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
7734	Alquiler de medios de navegación
7735	Alquiler de medios de transporte aéreo
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7740	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor
7810	Actividades de las agencias de colocación
7820	Actividades de las empresas de trabajo temporal
7830	Otra provisión de recursos humanos
7911	Actividades de las agencias de viajes
7912	Actividades de los operadores turísticos
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
8010	Actividades de seguridad privada
8020	Servicios de sistemas de seguridad
8030	Actividades de investigación
8110	Servicios integrales a edificios e instalaciones
8121	Limpieza general de edificios
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios
8129	Otras actividades de limpieza
8130	Actividades de jardinería
8211	Servicios administrativos combinados
8219	Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina

8220	Actividades de los centros de llamadas
8230	Organización de convenciones y ferias de muestras
8291	Actividades de las agencias de cobros y de información comercial
8292	Actividades de envasado y empaquetado
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
8510	Educación preprimaria
8520	Educación primaria
8531	Educación secundaria general
8532	Educación secundaria técnica y profesional
8541	Educación postsecundaria no terciaria
8543	Educación universitaria
8544	Educación terciaria no universitaria
8551	Educación deportiva y recreativa
8552	Educación cultural
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
8559	Otra educación n.c.o.p.
8560	Actividades auxiliares a la educación
8610	Actividades hospitalarias
8621	Actividades de medicina general
8622	Actividades de medicina especializada
8623	Actividades odontológicas
8690	Otras actividades sanitarias
8710	Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
8720	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
8731	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores
8732	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física
8790	Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
8891	Actividades de cuidado diurno de niños
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.
9001	Artes escénicas
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas
9003	Creación artística y literaria
9004	Gestión de salas de espectáculos
9102	Actividades de museos
9103	Gestión de lugares y edificios históricos
9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
9105	Actividades de bibliotecas
9106	Actividades de archivos
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de los clubes deportivos
9313	Actividades de los gimnasios
9319	Otras actividades deportivas
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento
9411	Actividades de organizaciones empresariales y patronales
9412	Actividades de organizaciones profesionales
9420	Actividades sindicales
9491	Actividades de organizaciones religiosas

9492	Actividades de organizaciones políticas
9499	Otras actividades asociativas n.c.o.p.
9511	Reparación de ordenadores y equipos periféricos
9512	Reparación de equipos de comunicación
9521	Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico
9522	Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje
9525	Reparación de relojes y joyería
9529	Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas
9604	Actividades de mantenimiento físico
9609	Otros servicios personales n.c.o.p.

### Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Murcia, 3 de septiembre de 2021.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**5588 Modificación del extracto de la Resolución de 19 de julio de 2021 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria de ayudas para el mantenimiento de la actividad comercial y otras actividades no esenciales para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19.**

BDNS (Identif.): 575853

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575853>)

Mediante resolución de fecha 6/09/2021, se modifica el apartado sexto del extracto que se publica en el BORM n.º 167 de 27/07/2021, quedando redactado como sigue:

**Sexto. Presentación y plazo.**

La solicitud de subvención se encuentra disponible, a partir de las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto> y las solicitudes se podrán presentar desde las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 24 horas del día 10 de septiembre de 2021.

Murcia, 6 de septiembre de 2021.—La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, María del Valle Miguélez Santiago.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**5589 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 KV para la evacuación de energía generada por "PFV El Fenazar Solar 30,132 MWp", en el término municipal de Molina de Segura, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de El Fenazar Solar, S.L., expediente n.º 4E20ATE17774.**

A los efectos previstos en los artículos 53.1 y 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: El Fenazar Solar, S.L., con C.I.F.: B-05532056 y domicilio en: Calle Balmes, n.º 59, 08.007 Barcelona (Barcelona).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de línea aérea alta tensión 132 KV, así como reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de dicha línea eléctrica de alta tensión de evacuación de la energía producida.

c) Denominación: Proyecto de L.A.A.T. 132 KV para la evacuación de la energía generada en PFV El Fenazar Solar 30,132 MWp.

d) Situación:

L.A.A.T. 132 KV D/C: instalación ubicada en paraje "El Romeral". Polígono 38; parcelas 57, 75, 9015, 59, 58, 55 y 53.

e) Término Municipal: Molina de Segura.

f) Finalidad de la instalación: Acometida a red de distribución.

g) Características técnicas principales de la instalación a ejecutar:

Línea aérea alta tensión 132 KV D/C:

Tipo: Aérea

Tensión: 132 KV

Número de apoyos a instalar: 1 del tipo 12E-190/B22

Número de circuitos: 2

Trazado: L.A.A.T. 132 KV para la conexión de la futura ST Pino con la L/ Blanca-Molina de Segura 132 KV.

Longitud: 60+55 m

Conductores: 242-AL1/39-ST1A (LA-280-HAWK) + OPGW15.

Tipo de apoyo a instalar: Metálico.

Tipo aisladores: Composite U120AB132P.

h) Presupuesto de la instalación: 82.017,20 €

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 4E20ATE17774

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, comprendiendo:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección hace referencia a la parcela 57 del polígono 38, donde se realizará la cimentación del apoyo, tal y como viene reflejado en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior. Esta afección se concreta en la superficie de ocupación temporal, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

j) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción de los presentes proyectos, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>, estando a disposición del público durante un plazo de 30 días.



Así mismo se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

En Murcia, a 23 de agosto de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO**  
**PROYECTO DE: EJECUCIÓN DE L.A.A.T. 132 KV D/C PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA GENERADA POR FV "EL FENAZAR"**  
**PROVINCIA: MURCIA** **MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m<sup>2</sup>: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; SE: servidumbre a expropiar; OT: ocupación temporal

FINCA N.º	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			VUELO ml	SP m <sup>2</sup>	AP Nº	TIPO	OT m <sup>2</sup>	POL	PAR	NATURALEZA	
1	DE LOS REYES-GARCÍA GARCÍA-MORELL, ISABEL C/ VINADER 6, 2ªH 30004 MURCIA (MURCIA)	-	367 (LAMT)	8073 (LAMT)	1	12-E-190/622 (C/A) (9 CRUCETAS)	734	38	57	PASTOS LABOR O LABRADIO SECANO OLIVOS SECANO IMPRODUCTIVO	MOLINA DE SEGURA
2	PIQUERAS ARNALDOS, ANGEL PIQUERAS ARNALDOS, ANTONIO PIQUERAS ARNALDOS, AURORA PIQUERAS ARNALDOS, PEDRO C/ ASOCIACIÓN 10, 1ªB 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	-	122 (LAMT)	2313 (LAMT)	-	-	244	38	75	LABOR O LABRADIO SECANO PASTOS OLIVOS SECANO	MOLINA DE SEGURA
3	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARQUE DE LA COMPAÑÍA S/N 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	-	10 (LAMT)	267 (LAMT)	-	-	20	38	9015	AGRARIO	MOLINA DE SEGURA
4	PIQUERAS ARNALDOS, ANGEL PIQUERAS ARNALDOS, ANTONIO PIQUERAS ARNALDOS, AURORA PIQUERAS ARNALDOS, PEDRO C/ ASOCIACIÓN 10, 1ªB 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	-	22 (LAMT)	511 (LAMT)	-	-	44	38	59	PASTOS ALMENDRO SECANO OLIVOS SECANO	MOLINA DE SEGURA
5	DE LOS REYES-GARCÍA GARCÍA-MORELL, ISABEL C/ VINADER 6, 2ªH 30004 MURCIA (MURCIA)	-	79 (LAMT)	2222 (LAMT)	-	-	158	38	58	PASTOS LABOR O LABRADIO SECANO	MOLINA DE SEGURA
6	PEDRO GOMARIZ RODRIGUEZ DS CAMPOTEJAR BAJA, 21, 30627, MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	-	69 (LAMT)	1760 (LAMT)	-	-	138	38	55	AGRIOS REGADIO	MOLINA DE SEGURA
7	PEDRO ANTONIO GOMÁRIZ SÁNCHEZ C/MAYOR, 85, ESPINARDO, 30100 MURCIA	-	85 (LAMT)	1920 (LAMT)	-	-	170	38	53	LABOR O LABRADIO REGADIO PASTOS	MOLINA DE SEGURA

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Demarcación de Costas en Murcia

**5590 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en los tramos de costa de unos 120 metros, en la zona de la playa del Rincón y punta de Cueva de Lobos, entre los vértices DP-688 a DP-689, DP-700 a DP-703 y DP-705 a DP-709, del deslinde aprobado por OM de 30 de mayo de 2005, en el término municipal de Mazarrón. Referencia DES01/14/30/0001.**

Esta Demarcación de Costas, con fecha 18 de agosto de 2021 y debidamente autorizada por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha resuelto:

1.- Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de los tramos de costa de unos ciento veinte (120) metros en la zona de la playa del Rincón y punta de Cueva de Lobos, entre los vértices DP-688 a DP-689, DP-700 a DP-703 y DP-705 a DP-709, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), del deslinde aprobado por O.M. de 30 de mayo de 2005, de acuerdo con lo que dispone el art. 12.5 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, por lo que hasta la resolución del expediente de deslinde queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección.

2.- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el citado art. 12.5 de la Ley de Costas y en los arts. 20 y 21 de su Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de Alfonso X El Sabio, n.º 6, 1.ª planta.

El expediente se hallará en las dependencias de esta Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ubicadas en Avenida Alfonso X "El Sabio", 6 - 1.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, 30.071, Murcia, en días hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, previa cita a través de la dirección de correo electrónico [bnz-dcmurcia@miteco.es](mailto:bnz-dcmurcia@miteco.es). Los planos podrán ser consultados en la página web de este Ministerio (<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/>).



Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Murcia (código de identificación: EA0043352), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas, Daniel Caballero Quirantes.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### **5591 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 16/2021 del presupuesto en vigor.**

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 16/2021 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 5 de agosto de 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

- Modificación presupuestaria n.º 16/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a operaciones de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### **Transferencias positivas en aplicaciones de gastos**

Aplicación			Descripción	Créditos antes de modificación	Modificación	Créditos finales
Pro	Ec.	Sp.				
151	6000	01	Inversiones en terrenos	0.00 €	2.124.007,31 €	2.124.007,31 €
<b>TOTAL</b>				<b>0,00 €</b>	<b>2.124.007,31 €</b>	<b>2.124.007,31 €</b>

#### **Financiación**

Aplicación económica	Descripción	Euros
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2.124.007,31 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.124.007,31 €</b>

Contra el acto de aprobación definitiva de la Modificación de Créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Alguazas, a 2 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**5592 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2021 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de alto interés municipal del Ayuntamiento de Cartagena.**

BDNS (Identif.): 582091

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582091>)

**Objeto:** La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de ayudas para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Deportistas de Alto Interés Municipal para que puedan seguir desarrollando su labor deportiva y promocionando, en sus diferentes disciplinas, en nombre del Municipio de Cartagena, considerando éstos, a aquellos deportistas que hayan participado en Campeonatos Oficiales de índole Internacional, Nacional o Regional.

**Bases reguladoras:** Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Concejalía de Deportes, hasta un importe total de 30.000 €, con arreglo a la siguiente aplicación presupuestaria 2021.02003.3410.48210 (RC 2021.2.0011772,000). El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, según modelo normalizado, Instancia y Anexos, irá dirigida a la Concejalía de Deportes, y deberá ser presentada, acompañada de la documentación requerida por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal, Anexos 1 y 2 de las Bases de la convocatoria.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Las solicitudes deberán aportar la siguiente documentación:

- Instancia General dirigida a la Concejalía de Deportes.
- Proyecto Deportivo detallado para el que se piden las ayudas.
- Documento oficial de empadronamiento o fotocopia del DNI dónde se indique su lugar de nacimiento.



- Licencia federativa de las dos últimas temporadas.
- Certificado federativo dónde se oficialicen los resultados obtenidos.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Para mayor información las Bases de esta convocatoria, podrán consultarse en la web municipal ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es))

Cartagena, 15 de julio de 2021.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

**5593 Aprobación inicial de un convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, para elaboración de propuestas arquitectónicas, dentro de los trabajos finales de estudios del Máster Universitario en Arquitectura de la ETSAE, para "Círculo Re-Progra-Amable en Fuente Álamo".**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2021, acordó aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, para elaboración de propuestas arquitectónicas, dentro de los trabajos finales de estudios del Máster Universitario en Arquitectura de la ETSAE, para "Círculo Re-Progra-Amable en Fuente Álamo".

Igualmente acordó someter a información pública dicho acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente.

Fuente Álamo de Murcia, 20 de agosto de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**5594 Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle referente a manzanas Y1, Y2, Y3 para su agrupación en una sola manzana Y1' de la Unidad de Actuación VI del Plan Parcial ZM-Zn3, Zarandona.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2021, el proyecto de Estudio de Detalle referente a manzanas Y1, Y2, Y3 para su agrupación en una sola manzana Y1' de la Unidad de Actuación VI del Plan Parcial ZM-Zn3, Zarandona, se somete a información pública, de conformidad con los arts. 155 y 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por plazo de veinte días, para la presentación de alegaciones, el cual empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica [urbanismo.murcia.es/infourb](http://urbanismo.murcia.es/infourb) o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono: 968358600. Extensiones; 57020 y 57022.

Murcia, 2 de septiembre de 2021.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Admvo. de Planeamiento, María Dolores Martínez Gimeno.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**5595 Exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2021 y anuncio de cobranza.**

Aprobado por Decreto n.º 2228/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, el Padrón por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2021; se expone al público, en el tablón de anuncios del ayuntamiento de San Javier, y en la Oficina Municipal de aguas de La Manga durante un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

El periodo voluntario para el abono de los recibos reflejados en el padrón, es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Aguas del Ayuntamiento de San Javier, sita en Oficina de La Manga Consorcio, Apartamentos Stella Maris, Bajo, 30380 La Manga del Mar Menor, (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, los importes no pagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, a 26 de agosto de 2021.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **5596 Modificación de la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de julio de 2021, se publica la modificación de la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente.

#### **1.º- Composición de la mesa:**

Presidente: José Fernández Andreo, Concejal de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Proyectos Europeos, Atención al Ciudadano y Régimen Interior.

Suplente: Concejal o Funcionario que legalmente le sustituya.

Secretario de la Mesa: D. Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Administración General.

Suplente 1.ª: María Remedios Lucas Garre, Técnico en Gestión Administrativa.

Suplente 2.ª: María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería.

Suplente 3.ª: María José Villaescusa Cánovas, Administrativa.

Vocal 1.º: Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente: Quién legalmente le sustituya.

Vocal 2.º: Belén Mayol Sánchez, Interventora del Ayuntamiento.

Suplente: Quien legalmente le sustituya.

Vocal 3.º: Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales.

Suplente: Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos.

Vocal 4.º: Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

Suplente: Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación adjunto a la Unidad de Obras.

En San Pedro del Pinatar, 5 de agosto de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Trasvase Tajo-Segura", Totana

### 5597 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura de Totana de fecha 10 de agosto de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de sus ordenanzas se convoca junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo 26 de septiembre del presente año, a las 9'30 horas en 1.ª convocatoria y 10'00 horas en 2.ª, en el Auditorio del parque municipal Marcos Ortiz en Totana (Murcia), con el siguiente

#### Orden del día

**Punto 1.** Presentación del Balance Económico y Auditoría de Cuentas del ejercicio 2020 y aprobación si procede.

**Punto 2.** Memoria de actividades ejercicio 2020, aprobación si procede.

**Punto 3.** Presupuesto Ordinario de Ingresos, Gastos e Inversiones para el ejercicio 2021, aprobación si procede.

**Punto 4.** Propuesta para ejecución de obra denominada "Proyecto para optimizar la distribución y gestión de las aguas regeneradas en la Comunidad de Regantes de Totana", a través de CONVENIO con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), todos los acuerdos necesarios, adhesión al convenio entre MAPA y SEIASA, firma del Convenio Regulador para la Financiación, Construcción, Entrega Recepción y Seguimiento Medioambiental de las Obras de Modernización y Consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura de Totana (Murcia), incluidas en el "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, Fase I, facultar y otorgar poderes suficientes a la Junta de Gobierno a hacer todas las gestiones necesarias para la consecución y firma del mismo.

**Punto 5.** Informes y Propuestas del Presidente.

**Punto 6.** Dar cuenta de la constitución y elección de representantes en la Comunidad General de Usuarios de la IDAM de Águilas-Guadalentín.

**Punto 7.** Autorización a la Junta de Gobierno de esta Comunidad para la firma de Convenios de Cesión de Derechos al Uso Privativo de Aguas con particulares, entes u organismos.

**Punto 8.** Nombramiento de 6 representantes de entre la Asamblea para juntamente con el presidente y secretario firmar el acta de la presente.

**Punto 9.** Ruegos y preguntas.

En relación con el COVID-19 para el acceso a la reunión será de aplicación las medidas dictadas por las autoridades sanitarias y gubernamentales, permitiendo la asistencia hasta completar aforo, velando en todo momento por el cumplimiento de las medidas preventivas vigentes.



El procedimiento que regula la asistencia a Juntas Generales, participación y representación queda definido en los artículos 49, 50, y 51 de las Ordenanzas.

A la entrada al local donde se celebra la Junta General se presentará el DNI para acreditar su inclusión en el censo. Se recomienda llevar la hoja de citación para facilitar el acceso. Infórmese con anterioridad que sus datos incluidos en el censo son correctos.

En Totana, a 1 de septiembre de 2021.—El Presidente, Felipe Andreo Andreo.